



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023  
TR. N° 0308-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0308-2023-CU-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0449-2023/CF-FEP, de fecha 06 de julio de 2023, la Facultad de Economía y Planificación aprueba el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2022-II a la Srta. Nathaly Raquel Pérez Castañeda, registrado con Código de Matrícula N° 20150215; Que, mediante Dictamen N° 020/2023 CAE, de fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar dicha solicitud y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Nathaly Raquel Pérez Castañeda; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que, antes de su próxima matrícula, la estudiante deberá de presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N° 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 020/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 0449-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2022-II, de la Srta. Nathaly Raquel Pérez Castañeda, con Código de Matrícula N° 20150215. Asimismo, antes de su próxima matrícula, la estudiante deberá de presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD